



## RESUMEN EJECUTIVO

<b>Entidad:</b>	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.
<b>Referencia:</b>	Supervisión ambiental a la disposición final de residuos en el municipio de Trinidad.
<b>Informe N°:</b>	K2/GP562/O24-G1.
<b>Objetivo:</b>	Supervisar la disposición final de residuos en el municipio de Trinidad para coadyuvar a que la misma sea realizada conforme establece la normativa vigente.
<b>Objeto:</b>	La planificación de acciones del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad relacionadas con las normas que declaran y amplían la emergencia municipal, a consecuencia de la contaminación ambiental, causada por el colapso del botadero municipal, en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el municipio de Trinidad, tomando en cuenta el Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos y la situación de la disposición final de residuos.
<b>Fecha de emisión:</b>	10 de diciembre de 2024.

### Resultados:

En la presente supervisión, en general se observó una falta de acciones por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad para implementar el correcto manejo de residuos, por lo que los residuos son dispuestos en lugares no autorizados o directamente llevados al botadero municipal sin realizar la debida separación y almacenamiento de estos, disminuyendo la vida útil del botadero municipal y generando riesgos al medio ambiente y a la salud de las personas. Nótese que también se encontraron deficiencias en la disposición final, lo que está degradando el medio ambiente, contaminando las aguas y suelos, con riesgos a las comunidades cercanas. Los resultados alcanzados en la supervisión, se resumen a continuación:

- **Declaratoria y ampliación de la emergencia por el colapso del botadero municipal:** las declaratorias emitidas mediante Decreto Municipal N° 009/2022 del 28 de marzo de 2022 y el Decreto Municipal N° 019/2022 del 28 de diciembre de 2022, establecen acciones para mitigar la problemática ambiental generadas por el inadecuado manejo en el botadero municipal. Estas declaratorias concluyeron el mes de septiembre de 2023; sin embargo, se advirtió que persisten las deficiencias sobre la disposición final que continúan afectando al medio ambiente y a la salud de las personas.
- **Planificación:** el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y el Plan Estratégico Institucional del periodo 2021-2025, no se encuentran articulados con la planificación nacional respecto a la Gestión Integral de Residuos; asimismo, en los dos planes mencionados y los Planes Operativos Anuales no se observaron acciones relacionadas con la declaratoria de emergencia municipal, si bien se observó que en el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del municipio de Trinidad incluyen en el punto 8.6 sobre el cierre del botadero, en la matriz de acciones y resultados no desarrollan el tema del cierre. Cabe mencionar que el plan territorial fue aprobado después de la emisión de los dos decretos municipales de declaratorias de emergencia, por lo que debieron incluir el cierre y otras medidas para mitigar la problemática ambiental relacionada a la disposición final.



Además, se evidenció que la Dirección de Medio Ambiente no cuenta con el Manual de Organización y Funciones aprobado ni con el Manual de Procesos y Procedimientos. Sobre el tema, el órgano ejecutivo municipal no cuenta con personal a cargo de la Gestión Integral de Residuos, específicamente para realizar la supervisión y coordinación con la Empresa Municipal de Aseo Urbano de Trinidad. Respecto al Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos, se advirtió que el municipio no aprobó dicho documento por lo que no cuentan con la gestión operativa de residuos y el cierre del botadero, ni con la declaratoria de emergencia municipal.

- **Situación de la gestión operativa:** el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio de Trinidad, no incluye atribuciones para la emisión de autorización y registros de los operadores autorizados, por lo que la Empresa Municipal de Aseo Urbano Trinidad (EMAUT) no cuenta con registro ni autorización como operador municipal. Por otro lado, se advirtió deficiencias en la implementación de todas las etapas de la gestión operativa así como en las acciones establecidas en el Plan de Contingencia elaborado en el marco del Decreto Municipal N° 009/2022. Si bien realizan las etapas de almacenamiento, recolección, transporte y disposición final, la falta de separación de residuos de acuerdo a su gestión operativa genera el aumento de la cantidad de residuos que son depositados en el botadero municipal. Además, no todos los residuos son dispuestos en contenedores ni áreas autorizadas por lo que están generando micro basurales en distintos puntos de la ciudad. Por otro lado, se observó que el reglamento municipal para la gestión de residuos sólidos generados en establecimientos de salud no fue actualizado en el marco de la normativa nacional vigente.
- **Disposición final:** se evidenció que el botadero municipal data del 1995 y debió entrar en proceso de cierre en el año 2010; sin embargo, continuó con las operaciones generando riesgos a la salud y al medio ambiente. El botadero presenta deficiencias en el manejo de los residuos, toda vez que no cuentan con vías accesibles, se observan cúmulos de residuos sin ser tratados, afloramientos de lixiviados, drenaje de lixiviados colapsados de residuos, falta de señalética, no cuenta con balanza en adecuado funcionamiento, el área no tiene impermeabilización, falta de cerco perimetral, entre otros. El botadero municipal de Trinidad no es un área adecuada para la disposición final de residuos por lo que se evidencia que a pesar del Decreto Municipal N° 009/2022 y del Decreto Municipal N° 019/2022, el botadero aún genera contaminación al medio ambiente y riesgos a la salud de la población. Cabe señalar que de acuerdo a la Planificación Nacional para el cierre técnico de botaderos tienen un plazo hasta el 2026, por lo que debieron considerar acciones para el cierre técnico del botadero.

Por otra parte, el gobierno municipal cuenta con el proyecto “Implementación del complejo de tratamiento de residuos sólidos en el municipio de Trinidad”, el mismo está a la espera de la firma de un convenio entre el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua. El proyecto permitirá el cierre definitivo del actual botadero municipal y la construcción de un moderno complejo de gestión de residuos; sin embargo, la entidad aún realizaba los procesos para contar con un área para la construcción del complejo.

En este sentido y con base en los aspectos observados, se formularon seis recomendaciones de supervisión dirigidas al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, para que emita el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Procesos y el Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos, a actualizar el reglamento municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y el reglamento para la Gestión de Residuos generados en establecimientos de salud, a realizar acciones de mitigación y control en el botadero municipal hasta la construcción del proyecto de implementación del complejo de tratamiento de residuos sólidos y a realizar las acciones para el cierre del botadero municipal y construir el mencionado complejo de tratamiento de residuos.

---O---